



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 613-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; el Informe N° 113-2024-UNIA/UEI de fecha 12 de julio de 2024, el Informe N° 253-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 18 de noviembre de 2024 y Carta N° 2939-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Informe N° 113-2024-UNIA/UEI de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNIA, solicita al Director General de Administración iniciar la adopción BIM de conformidad a la R.D. N° 007-2022-EF/63.01;

Que, mediante Informe N° 253-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNIA, solicita al Director General de Administración la conformación del equipo de trabajo BIM;

Que, mediante Carta N° 2939-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Director General de Administración remite al Rector de la UNIA, propuesta del Equipo de Trabajo BIM;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 613-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, APROBAR** la **Conformación de Equipo de Building Information Modeling (BIM)** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la **Conformación de Equipo de Building Information Modeling (BIM)** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

Director General de Administración	Presidente
Jefe de la Dirección de Secretaría General	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

SEGUNDO. – ENCARGAR a la comisión conformada en el punto primero y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones necesarias y/o complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
x Rectorado
x VRA
x VRI
x GTI
x Interesados
x Archivo